

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 05 de abril de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante:	JORGE ANTONIO ZULUAGA ESPINAL MARCO ANTONIO ZULUAGA ESPINAL INÉS GIRALDO ZULUAGA
Demandados:	MARIO ZULUAGA ESPINAL MATILDE EUGENIA ESPINAL AGUDELO
Radicado:	17042-4089-001-2009-00221-00
Asunto	: AGREGA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO
Sustanciación	: Nro. 255

El Despacho comisorio Nro. 009 y sus anexos provenientes del **JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBO ANTIOQUIA**, debidamente diligenciado se **ORDENA AGREGARLO** al proceso para los fines indicados en el Art. 40 del Código General del Proceso, el mismo puede ser consultado a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01prmpalanserma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVIDok5dSplAmZyUYWYXxZgBSg-H8ckoz7gWU88ULAqHUQ?e=ol3Oi6

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 047 fijado el 06 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

**Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726e773c078047a12109c518f5226028edb54fc579b82b98521869e86b933249**

Documento generado en 05/04/2022 05:40:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**